

IQUIQUE, 02 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0234.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 278 del 27.03.2012 y el 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Memorando N°075 del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 16.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

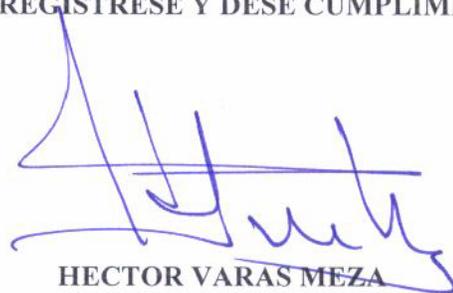
1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan a continuación, pertenecientes a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos-Victoria, correspondiente al período del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015:

Estudiante	RUT	Año Admisión	%	Código Gestión
Paola Andrea Arias Solano		2013	50	VICD07PRO 010102010827
Juan Pablo Villagrán Durán		2014	30	VICD07PRO 010102010859

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



HECTOR VARAS MEZA



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
HVM/MMV/cpg.

04 FEB 2015



Onetto